

**INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS  
FINANCIEROS DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA  
HOTELERA Y TURISTICA AMBATO.**

**EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2004**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, en calidad de Comisario de la Empresa Turística Ambato C.E.M., pongo a consideración de los señores Accionistas el siguiente informe sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2004, en lo que se relaciona con el Estado de Ingresos y Gastos, de acuerdo al presupuesto aprobado por la Junta de Accionistas.

El informe, se ha preparado en base a la revisión de los registros contables que reposan en los archivos de la Compañía y de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación.

**ORGANIZACION**

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública el 23 de enero de 1979, con la finalidad de explotar la industria turística a través de un hotel ubicado en la ciudad de Ambato, pudiendo además realizar contratos relacionados con el objeto social y participar o asociarse con empresas similares.

**CAPITAL SOCIAL**

Con fecha 29 de Octubre del 2003, la Compañía procede a realizar la reforma de Estatutos y aumento del Capital Social, alcanzando al total de \$ 2,717,800.00 USD, con acciones de un valor nominal de \$ 1.00 USD.

En el presente informe, se tratará exclusivamente sobre el Estado de Ingresos y Gastos, cuyo resultado está dado por los registros contables correspondientes al movimiento de Enero a Diciembre del 2004, en base a los documentos que por parte de la Administración han sido proporcionados y que fueron revisados para conocer de su veracidad y confiabilidad.

**ANALISIS DE LAS PRINCIPALES CUENTAS DEL BALANCE DE  
INGRESOS Y GASTOS**

Del análisis del Balance de Resultados, del ejercicio del 2004, y en el anexo No. 1 adjunto, se puede observar las variaciones que se presentan entre los años 2003 y 2004, dentro de lo cual, se puede indicar lo siguiente:

**ARRIENDOS.-** Como ingresos por concepto de arriendos, durante el ejercicio económico 2004, la Compañía Hotelera Ambato, ha percibido un total de \$ 98,400.00 USD, que representa el 93.71 % del total de ingresos y, corresponde a los valores cobrados de acuerdo al contrato suscrito con la Compañía Comisersa, a razón de \$ 8,000.00 y \$ 8,480.00 USD mensuales. Existe un incremento en relación al año 2003 de 29,910.00 USD, hecho que se produce por el actual canon de arrendamiento.

**OTROS INGRESOS.-** Se registra un total de \$ 4,049.93 USD, correspondiente a las regulaciones efectuadas en el periodo analizado por concepto contrapartida a los cálculos realizados en años anteriores de las provisiones de Reserva de Jubilación y Reserva de Desahucio, para lo cual se cuenta con el estudio actuarial elaborado por la firma Logaritmo Cia. Ltda.

En relación a este rubro, se debe manifestar que el valor contabilizado por la regulación realizada por efectos de la provisión correspondiente, no constituye ingresos en efectivo, sin embargo, incide dentro de los cálculos que se presentan en la Conciliación Tributaria. La Junta de Accionistas deberá resolver sobre el particular.

**INTERESES GANADOS.-** Por concepto de intereses, al 31 de diciembre del 2004, se registra contablemente la cantidad de \$ 2,553.74 USD, y corresponden a los intereses generados en el manejo de las Ctas. de Ahorros y la inversión realizada en el mes de agosto. En relación al ejercicio anterior, esta cuenta se ha incrementado en 1,709.92 USD con un porcentaje del 73.27%. El detalle de los ingresos por este concepto es el siguiente:

Banco Internacional	\$ 423.14
Produbanco	" 872.71
Banco Guayaquil	" 357.89
Inversiones	" <u>900.00</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$2,553.74</u></b>

En cuanto a los egresos tenemos:

**GASTOS MANO DE OBRA.**- En relación a este grupo de gastos, que comprenden los Sueldos, Obligaciones Sociales, Aportes IESS, Componente Salarial, incluyéndose además el pago al señor Gerente en calidad de indemnización por los años de servicio toda vez que por resolución de Junta de Accionistas, deja de prestar sus servicios en relación de dependencia y sus honorarios son cancelados como honorarios profesionales. Al 31 de diciembre 2004 se tiene un total de \$ 9,068.76 USD, que representa el 11.78 % del total de los egresos.

Comparando con el ejercicio anterior, se observa que existe una disminución de \$ 827.32 USD.

**GASTOS POR SERVICIOS.**- Dentro de este grupo de cuentas, se puede indicar que corresponden a diversos gastos que tienen relación con la marcha normal de las actividades de la Compañía, entre las cuales se puede indicar los siguientes: útiles de oficina, luz, agua, teléfono, arriendo oficina, impuestos, honorarios, formularios, publicaciones, cuyo desglose se encuentra registrado en las diferentes sub cuentas que se mantienen en Contabilidad. Según los respectivos auxiliares que controlan los diferentes conceptos de gastos, el monto total al 31 de diciembre del presente año, asciende a la cantidad de \$ 15,882.12, con una incidencia dentro del total de gastos del 20.63%. En igual forma, comparado con el ejercicio anterior, existe una disminución de 1,789.55 USD.

El desglose de cada una de las partidas de gastos, se presenta en el anexo No.1, en el mismo que se presentan las variaciones que se han producido al fin del año 2004.

**OTROS GASTOS.**- Dentro de este grupo de gastos, se registra un valor de \$ 52,039.09 USD, que corresponde exclusivamente a las aplicaciones de las depreciaciones de los Activos de la Compañía, que si bien no implican egresos de dineros, tienen relación con la obtención de los resultados finales durante el periodo. En comparación con el total de gastos, este rubro representa el 67.59%

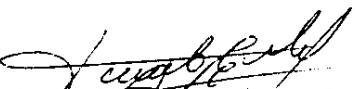
Como resultado final del ejercicio del año 2004, se presenta una utilidad de \$ 28,013.70 USD, antes de impuestos y participación de trabajadores el mismo que los señores Accionistas deberán resolver el destino de la misma, tomando en cuenta la incidencia del rubro Otros Ingresos. Sobre este particular, en base a la resolución de Junta, se deberá preparar una nueva Conciliación Tributaria.

acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a lo dispuesto en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

RECOMENDACIÓN:

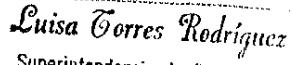
-Por la incidencia que tiene la regulación del exceso en el cálculo de la Reserva de Jubilación y Desahucio, se realice la contrapartida y se mantenga en sus respectivos auxiliares los valores registrados inicialmente.

-De acuerdo a la resolución que tome la Junta, en relación a lo indicado anteriormente, podrá incidir en la Conciliación Tributaria, sin embargo en lo que corresponde al pago del 15% de utilidades a los trabajadores, la Administración deberá considerar la Disposición Transitoria Quinta de la "Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público", publicada en el Registro Oficial 184 de Octubre 6 del 2003.

  
CPA Cecilio Galarza S.

COMISARIO REVISOR

- 8 ABR 2005

  
Luisa Torres Rodríguez  
Superintendencia de Compañías